

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 18 DE SETIEMBRE DE 1823.

Santo Tomas de Villanueva.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 50', y se oculta á las 6 h. 10'

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 72.	73. 0	NO.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 66.	75. 0	OSO.	Idem
A las 6 de la tarde....	30, 0, 26.	74. 5	Idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 1 h. 5' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 24' tard.
 1.a Bajamar á las 7 h. 16' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 32' noech.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Ignacio Aguilar , capitán del primero provisional. — Guardia del congreso y archivo : Milicia nacional voluntaria. — Idem de Palacio : el batallon 14 ligero y M. N. V. su gefe el segundo comandante del batallon 14 ligero = Parada: los cuerpos de la guarnicion. = Rondas y contra rondas: M. N. V. = Capitan de hospital y provisiones : el 1.º provisional. = Teatros y piquete de baños : Milicia nacional voluntaria.

ARTICULO COMUNICADO

Sr. editor : la ira y la demasiada bondad de vmd. me estimulan á valerme de su apreciable periodico para echarle una peluca moruna al Sr. cleriguito que prearco el vmd. del corriente en la capilla de la Palma. Si señor , Sr. D. Miguel Escobar , vmd. paciencia y aguante el pujo ; procurando escarmentar para otra vez , guardandose mucho , mucho , muchísimo de volver á profanar la cathedra del

Espíritu Santo identificando la Constitución con la Religión de Jesu-
cristo; pues qué, no hay más que patentizar la conexión y enlace
que tienen las virtudes morales y cristianas con esa ley ó código que
ahora nos rige, á pesar de muchos...? No señooooor, cuídadito señó
mío que yo le oí á vmd. este *disparatado* sermón; y para otra vez que
suba vmd. al pulpito sino *abre los ojos y despierta porque está vmd. muy
dormido*, me veré precisado á tener la osadía y desvergüenza (si aca-
so no lo oigo) de decirle en sus vigotes *que me he alegrado de no ha-
berlo oído por haber predicado muchos disparates*; como con un millón
y milenta mil razones se lo dijo á vmd. el Domingo 14 del que rige,
á las diez y media de su mañana el maestro bordador que está en la
calle de la Carne llamado (según dicen) D. Vicente; esto no hay
que negarlo por vergüenza, que yo lo estuve oyendo desde la venta-
na de la tienda del montañés de enfrente; conque repito que cuída-
do con deslizarse otra vez en obedecer lo mandado repetidas veces por
el gobierno, porque... porque... porque de lo contrario... *pero no hay
cuidado que día llegará en que los bergajos de toros, ó al menos los la-
tiguillos á la inglesa de sacudir el polvo á la ropa; sírvan. Agur y
mandar, Sr. predicador; el papel lo tengo prevenido y la pluma mo-
jada para si otra vez usa la... la... la locura de predicar constitu-
cionalmente.* =B. L. M. de vmd. Sr. editor, S. S. S.=*El enemigo de pa-
dicadores locos.*

Cádiz 17 de Setiembre.
Permanecen fondeados las 2 corbetas portuguesas, un diate de
la misma nacion, este tiene gallardete y se discurrir correo, 6 fraga-
tas de guerra, una fragata y un bergantín mercantes. Despues de
medio día recaló una fragata de guerra francesa con insignia de con-
tra almirante, la cual al llegar á la division abanzada dei O. hizo
saludo y le contestaron sucesivamente 3 fragatas, de que se infiere
ser nuevo en estas aguas, y pasó á incorporarse al S. con el cuerpo
fuerte de la escuadra, en dónde permanecen fondeados 2 navios, una
fragata, un bergantín, una goleta y un místico, y á la vela en su
inmediacion un navio, una fragata, una corbeta, una goleta, 2 mis-
ticos y los 5 menores que de Sanlucar pasaban al Estrecho.

Cruzan 3 bergantines y una corbeta de guerra, todos franceses.
Los castillos de Santi Petri y el Puntal, el Trocadero y la linea
de la Isla han hecho fuego, y según aviso telegrafico no ha ocurrido
novedad notable. El castillo de Sta. Catalina del Puerto disparó á un
falucho cañonero.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 17 de Setiembre.
Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de hoy.
No ha entrado ni salido buque alguno.

CONSULADO.

El Ecsmo. Sr. Gefe superior politico de la provincia con fecha 13 del corriente ha remitido á este Consulado de Comercio una copia simple del decreto expedido por el que se titula Vice-Presidente de la Republica de Colombia, prohibiendo la introduccion de los productos españoles en los puertos de su comprehension, que literal dice asi:

Francisco de Paula Santander, vice-presidente á la republica &c. = 1.º Considerando que es un deber de todo gobierno que se halla en estado de guerra disminuir del modo posible los medios de los enemigos, y adoptar con respecto al comercio interior y exterior tales medidas que le reduzcan á la necesidad de hacer la paz. = 2.º Que contra estos principios los enemigos de la republica han formado el proyecto de introducir en nuestros puertos los productos y manufacturas de España, los de sus colonias y sus dependencias, valiendose para este intento de bandera neutral y pasando tales productos y manufacturas como pertenecientes á subditos neutrales. = 3.º Que los decretos ultimamente dictados por S. M. C. con respecto á la pacificacion de la america nos obligan imperiosamente á valernos de todos los medios que se hallen en nuestro poder para conseguir un tratado amistoso cuanto antes se pueda, bajo la base de independencia, por el cual pueden arreglarse bajo un pie seguro y cierto tales transacciones mercantiles que puedan ocurrir en lo sucesivo; en virtud de los poderes con que me hallo revestido por la ley, y hasta que el poder legislativo tome alguna determinacion definitiva sobre esta materia, he venido en decretar y decreto lo siguiente. = 1.º Que la orden de 7 del corriente expedida por las secretarias de Estado y Hacienda relativa á la admision de buques neutrales de cargamentos constantes de productos enemigos, provandose plena y claramente haber pasado legalmente del enemigo al neutral la propiedad de tales articulos, y haberlos introducido en buque neutral que navega conforme á las leyes del pais de su pertenencia, queda revocada en todas sus partes. = 2.º Que á consecuencia de esta revocacion queda enteramente prohibida toda introduccion de todos y cualesquiera frutos y manufacturas españolas que no serán admitidas en ninguna de las aduanas de la republica á los 60 dias de la fecha de la publicacion de este decreto. = 3.º Que á los buques neutrales que en contravencion al precedente articulo introduzcan ó intentaren introducir cargamentos consistentes en dichos productos ó manufacturas se les notifique la primera vez al tenor del presente decreto para que puedan dirigirse á algun ~~puerto de Colombia~~ de Colombia; y que en caso de volver á alguno de nuestros puertos ~~con~~ con otros articulos de igual naturaleza á bordo, será condenado el buque á favor del Estado y quemado y destruido el cargamento. = 4.º Que los administra-

dores y oficiales de las aduanas de Colombia que toleren ó permitan directa ó indirectamente la importacion de los frutos ó manufacturas españolas bajo cualquier pretexto que sea, perderán sus empleos y pagarán el duplo del valor de los artículos descomisados en cualquier parte de la rpublica en que se hallan introducido por las respectivas aduanas. = Los secretarios de Estadó y Hacienda estan encargados de la egecucion y cumplimiento del presente decreto. Dado en el Palacio de Bogota el 20 de Enero de 1823. = 13 = Francisco de Paula Santander. = Secretario de Hacienda José Maria del Castillo. = Es copia. = Casa Leon. = Es copia. = Está rubricado.

T por disposicion del mismo Consuiado se hace notorio al comercio para los fines que pueda convenirle. Cadiz 16 da Setiembre de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz Secretario.

AVISOS.

Se vende un Faeton que tiene doce asientos, con guarniciones correspondientes de colleras á cuatro caballos. Es sumamente ligero para hacer viages pronto en el camino de Cadiz á S. Fernando. Darán razon en la calle del Veedor núm. 52.

Quien se hubiere encontrado un deslapon con un perrito de oro que se perdió en la tarde de hoy Miercoles 17 del corriente, podrá entregarlo en la imprenta de este periodico donde se le dará una gratificacion.

Josefa Moreno, viuda, natural de Tarifa, de 23 años de edad y dos meses de parida busca casa para criar: tiene quien la abone: darán razon en la cuesta de Sta. Maria num. 70.

Una joven labradora valenciana de 23 años de edad, leche de 10 meses, que vino criando un niño de un oficial, desea colocarse en una casa decente tambien para criar: se halla en la ciudad de S. Fernando en casa de los padres del niño que acaba de criar, quienes informarán de su conducta, y estan alojadas en dicha ciudad en el colegio de Madariaga calle de Jesus y Maria.

El teniente coronel D. Fernando Baliñani, sargento mayor de la plaza de Gerona, residente en esta, se servirá presentarse en la secretaria de la comandancia militar de provincia Cadiz 16 de Setiembre de 1823.

Errata: En el diario de ayer, plana cuarta donde dice: Tribunal especial de Gracia y Justicia, debe decir: Tribunal etpecial de Justicia.

TEATRO PRINCIPAL — El hipocrita (comedia en 5 actos del célebre Moliere.) = La sorpresa de los amantes (bailaduría de la Sr. Cairon.) = El avito no hace el sarnete. A las 7½.

EN LA IMPRENTA CADITANA DE D. ESTEBAN FIGARDO.